

SUNECUADOR S A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
(Expresado en dólares de E.U.A.)

1. OPERACIONES - ASPECTOS GENERALES

La Empresa SUNECUADOR S A, presenta información con registro único de contribuyente · 13911810326001, con su domicilio en la ciudad de Manta en la Cdla Las Orquideas lote# 4 Mz # 1, constituida mediante Escritura Publica el 29 ede Octubre del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de noviembre del 2013.

La actividad principal de la Cía. SUNECUADOR S A, es la Actividad de obras civiles, la prestación de servicios de montaje de estructura y el montaje de paneles solares en parques fotovoltaicos.

2.- POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

Los estados financieros han sido preparados bajo el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda de curso legal adoptada en el Ecuador desde el año 2000.

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con los Principios de Contabilidad de General Aceptación en el Ecuador las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren presentar en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados a las circunstancias.

A continuación en resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Ingresos: Los ingresos por la actividad de obras civiles, la prestación de servicios de montaje de estructura y el montaje de paneles solares en parques fotovoltaicos.

Inventarios: Los inventarios están valorados al costo promedio, los cuales no exceden el valor de mercado.

Propiedad y Equipos: Los Activos Fijos se encuentran registrados al costo de adquisición.

ACTIVOS

	Índice de Depreciación
Edificios (Bodegas)	5%
Muebles, Enseres y Equipos	10%
Equipos de Computación y Software	33%
Vehículos	20%

Participación a Trabajadores e Impuesto a la Renta: Esta constituido con cargo a los resultados del año 2014 a las tasas del 15% y 22% respectivamente, de acuerdo con disposiciones legales.

3.-CAJA Y BANCOS.

Al 31 de Diciembre del 2015 las cuentas Caja y Bancos son como sigue:

	2015
Caja/Bancos	7.909,59
TOTAL	7.909,59

4.- CUENTAS POR COBRAR

La cuenta cuenta por cobrar al 31 de Diciembre del 2015, son como sigue:

	2015
Cuentas por cobrar	600,00
TOTAL	600,00

5.-OTRAS CUENTAS POR PAGAR

La cuenta otras cuentas por pagar al 31 de Diciembre del 2015, son como sigue:

	2015
Otras cuentas por pagar	2.061,85
TOTAL	2.061,85

6.- PATRIMONIO DE LOS SOCIOS.

Capital Social.-

Está representado por un Capital Suscrito de \$ 800,00, acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

Reserva Legal.- La ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiada como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta

reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

Reserva de Capital.- Incluye los valores de las cuentas Reserva por revalorización del Patrimonio y re expresión monetaria originadas en la corrección monetaria del patrimonio y de los activos y pasivos no monetarios de años anteriores, respectivamente, transferido a esta cuenta. Esta reserva puede ser total o parcialmente capitalizada. El saldo de esta cuenta no es disponible para el pago de dividendos en efectivo.

7.- IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Código de tributario, la facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca en tres años, contados desde la fecha de la declaración, en que la ley exija determinación por el sujeto pasivo en seis años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubiere declarado en todo o en parte; y en un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.

8. – ADOPCION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA.

Con fecha 4 de Septiembre del 2006, mediante Registro Oficial No 348 se publico la siguiente resolución No 06.Q.ICI – 004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las “NIIF” sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros.

Mediante resolución No 08.G DSC de la Superintendencia de Compañía se estableció el cronograma de aplicación obligatoria de la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañía

La convergencia de los estados financieros a las normativas internacionales de información financiera, busca homologar los balances de las empresas con la normativa NIIF.

La compañía **SUNECUADOR S A**, a la fecha de presentación de este informe Abril del 2015, Ha realizado el plan de implementación, cronograma y adaptación de la Normas Internacionales de Información Financieras, según resolución SC.Q.ICI.004 emitida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, la compañía pertenece al tercer grupo y su aplicación es de NIIF, cuyo periodo de transición es el año 2011 y el periodo de ajuste el año 2012.

09.- LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR.

El 29 de Diciembre del 2007, mediante Registro Oficial No. 242 se publicó la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, la cual fue aprobada por la Asamblea Constituyente. La indicada Ley trae entre otros cambios importantes modificaciones al Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno en materia de Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y Consumos Especiales y creación de nuevos impuestos, entre ellos el del 5% a la salida de divisas. Esta Ley entró en vigencia a partir del año 2011.

10.- AMORTIZACION DE PÉRDIDAS

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la pérdida de un ejercicio se puede compensar con las utilidades que se obtuviere dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que se exceda en cada período del 25% de las utilidades obtenidas.

11.-RESULTADOS DEL EJERCICIO – UTILIDAD.

Al 31 de Diciembre del 2015, la Compañía obtuvo una Utilidad Neta de **USD \$ 5.788.74.**

